

**RESOLUCIÓN No 153
(DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2019)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA JUNTA
MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN PARA LA VIGENCIA 2020 APROBADO POR
LA JUNTA DIRECTIVA**

El Director de la Junta Municipal de Deportes y Recreación de Copacabana Antioquia, en uso de sus atribuciones legales y en especial las contenidas en el decreto 111 de 1996 y la LEY 181 DE 1.995

CONSIDERANDO

- A. Que la Junta Directiva de la Junta Municipal de Deportes y Recreación de Copacabana Antioquia, aprobó mediante Acta de Junta No.02 de diciembre 5 de 2019 el presupuesto para el periodo fiscal de 2020.
- B. Que corresponde al Director General y a la Tesorera General expedir la resolución de liquidación del presupuesto asignado a la Junta Municipal de Deportes y Recreación del Municipio de Copacabana Antioquia.
- C. Que los ingresos estimados por el Director General y aprobados por la Junta Directiva fueron de SEISCIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M.L (611'690.283).
- D. Que con base en lo anterior los egresos estimados por el Director General y aprobados por la Junta Directiva ascienden a la suma de SEISCIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M.L (611'690.283).

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: liquídese el presupuesto general de la Junta Directiva de la Junta Municipal de Deportes y Recreación de Copacabana Antioquia, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 según los rubros de ingresos y egresos asignados en el Acta de Junta #02 de diciembre 5 de 2019, por un valor de SEISCIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M.L (611'690.283).

ARTICULO SEGUNDO: Aprópiase la suma de SEISCIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M.L (611'690.283) para atender los Gastos de funcionamiento e inversión de la Junta Municipal de Deportes y Recreación de Copacabana para el periodo fiscal comprendido entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre de 2020 discriminados así: